**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**PRESENTE.-**

La suscrita Georgina Alejandra Bujanda Ríos, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo a esta honorable Soberanía a presentar Iniciativa con carácter de **Decreto**, que adiciona el artículo 78 Bis de la Ley Estatal de Salud, con el propósito de priorizar la salud mental y prevención de adicciones dentro de las políticas de salud. Lo anterior con sustento en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La salud mental es un tema que últimamente ha estado de boca en boca, debido al gran incremento de dificultades que han surgido en la vida diaria de nuestra sociedad ocasionados por su ausencia.

Hemos llegado a una época en que la inseguridad personal, la falta de autoestima y confianza, la desesperanza, el incremento de la violencia (inclusive hacia uno mismo) y las afectaciones a nuestra salud física; se han comenzado a normalizar debido a los estigmas que existen sobre el cuidado de la salud mental.

Según el Instituto Mexicano del Seguro Social, la salud mental es el estado de equilibrio que debe existir entre las personas y el entorno socio-cultural que los rodea, incluye el bienestar emocional, psíquico y social e influye en cómo piensa, siente, actúa y reacciona una persona ante momentos de estrés.

Es de vital importancia contar con buena salud mental, ya que es la base para el bienestar y funcionamiento efectivo de una persona dentro su comunidad.

Además, traería numerosos beneficios como ser individual, como lo sería contar con buena salud física y rápida recuperación de enfermedades físicas, desarrollar relaciones de calidad con las personas de su entorno, permanecer en un estado de bienestar constante y mejorar la calidad de vida de los individuos.

Es una pena decir que, según datos y cifras a nivel global, los trastornos mentales, neurológicos y por el consumo de sustancias representan el 10% de la carga mundial de morbimortalidad y el 30% de las enfermedades no mortales. Por lo que deducen que, las personas con trastornos mentales graves mueren de 10 a 20 años antes que la población general.[[1]](#footnote-1)

Así mismo, de acuerdo con el gobierno federal, en México, sólo dos de cada 10 personas con algún problema o condición mental que requieren atención la obtienen y aquellas que logran ser atendidas, no siempre reciben la adecuada.

De acuerdo con el censo del 2020, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), a lo largo del territorio nacional hay un millón 590 mil 583 personas con algún problema o condición mental. 54% hombres y 46% mujeres. [[2]](#footnote-2)

Una de las consecuencias más extremistas de no atender nuestra salud mental de la manera adecuada, puede finalizar con el suicidio. De acuerdo al INEGI, la tasa nacional de suicidios es de 6.2 por cada cien mil habitantes, mientras que en nuestro estado se registró una tasa de 14 por cada cien mil habitantes, muy por encima de la tasa nacional.

Por otro lado, otro problema que se ha intensificado son las adicciones al alcohol, las drogas y el tabaco. En especial, el consumo de bebidas alcohólicas se ha incrementado en la población por diversos factores entre los cuales se encuentra, el fácil acceso a la sustancias, además que está permitida socialmente y se ha normalizado el comportamiento en el sistema familiar, social y escolar.

De acuerdo a un informe de la Secretaría de Salud de 2021, algunos de los porcentajes de consumo de alcohol, tabaco y drogas de los hombres y mujeres mexicanas, respectivamente son los siguientes, de alcohol el 39.7% y 28.1%; de tabaco el 31.2% y 20.6%; de mariguana se arrojó el 20.2% y 11.2%; y de opioides el 16.4% y 9.6%.[[3]](#footnote-3)

Son por los datos y cifras antes mencionados, que a nivel federal, este año se reformó la Ley General de Salud con la finalidad principal de priorizar la salud mental y prevención de adicciones, estableciéndose lo siguiente:

*“Artículo 72.- La salud mental y la prevención de las adicciones tendrán carácter prioritario dentro de las políticas de salud y deberán brindarse conforme a lo establecido en la Constitución y en los tratados internacionales en materia de derechos humanos. El Estado garantizará el acceso universal, igualitario y equitativo a la atención de la salud mental y de las adicciones a las personas en el territorio nacional.*

*[…]*

*Artículo 73.- Los servicios y programas en materia de salud mental y adicciones deberán privilegiar la atención comunitaria, integral, interdisciplinaria, intercultural, intersectorial, con perspectiva de género y participativa de las personas desde el primer nivel de atención y los hospitales generales.*

*[…]”*

Compañeras y compañeros, nuestro labor legislativo debe en todo momento atender a los problemas actuales de nuestras y nuestros chihuahuenses.

Próximamente estaremos dentro del marco de la conmemoración del *Día mundial de la salud mental*, por lo que estamos a tiempo para legislar a favor de la desestigmatización del cuidado de la salud mental, así como de visibilizar y atender los grandes retos originados por las afectaciones de adicciones.

Por ello, es que se pretende que las políticas de salud prioricen la salud mental y la prevención de adicciones, debiendo el Estado, garantizar el acceso universal, igualitario y equitativo.

Así mismo, con esta iniciativa se busca que los servicios y programas en materia de salud mental y adicciones antepongan la atención comunitaria, integral, interdisciplinaria, intercultural, intersectorial y con perspectiva de género.

Es por lo anteriormente expuesto, que pongo a consideración de esta Honorable Asamblea de Representación Popular, el siguiente proyecto con carácter de:

**DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se ADICIONA el artículo 78 bis la Ley Estatal de Salud, para quedar redactado de la siguiente manera:

**Artículo 78 Bis. La salud mental y la prevención de las adicciones tendrán carácter prioritario dentro de las políticas de salud. El Estado garantizará el acceso universal, igualitario y equitativo a la atención de la salud mental y de las adicciones a las personas en el territorio estatal.**

**Los servicios y programas en materia de salud mental y adicciones deberán privilegiar la atención comunitaria, integral, interdisciplinaria, intercultural, intersectorial, con perspectiva de género y participativa de las personas desde el primer nivel de atención y los hospitales generales.**

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO ÚNICO. –** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto.

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

**ATENTAMENTE**

**DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA**

**DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS**

**DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN**

**DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID**

**DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ**

**DIP. SAÚL MIRELES CORRAL**

**DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ**

**DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE**

**DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO**

**DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA**

**DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ**

**DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ**

**DIP. GABRIEL ANGEL GARCÍA CANTÚ**

**DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES**

**DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS**

1. No hay salud sin salud mental: OPS. (2020). Recuperado en fecha 18 de septiembre de 2022, disponible en https://www.paho.org/es/noticias/8-10-2020-no-hay-salud-sin-salud-mental [↑](#footnote-ref-1)
2. En México se ignora a ocho de cada 10 personas con algún problema o condición mental: El Economista. (2022). Recuperado en fecha 28 de septiembre de 2022, disponible en https://www.eleconomista.com.mx/politica/En-Mexico-se-ignora-a-ocho-de-cada-10-personas-con-algun-problema-o-condicion-mental-20220401-0064.html [↑](#footnote-ref-2)
3. Informe sobre la situación de la salud mental y el consumo de sustancias psicoactivas en México: Secretaría de Salud y Comisión Nacional contra las Adicciones. (2021). Recuperado en fecha 28 de septiembre de 2022, disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/648021/INFORME\_PAIS\_2021.pdf [↑](#footnote-ref-3)